

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N° 306

EN CONCON,

04 FEB 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial su Artículo N°3.
- C. Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas - Título I - Artículo 19.- "...cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas.
- D. Ingreso N°385 de fecha 27 de enero de 2020, donde Sindicato de Pescadores de Caleta Higuierillas, solicita permiso excepcional para venta de alcohol durante la Fiesta del Pesca'o.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, de forma especial y transitoria, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, en la actividad de promoción Turístico-Gastronómica-Cultural denominada "10ª FIESTA DEL PESCA'O - CONCÓN 2020", que se realizará el sábado 29 de febrero de 2020, en Caleta Higuierillas, entre las 18:00 y las 01:00 hrs.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

*[Signature]*  
LILIANA ESPINOZA GODOY



ALCALDE

*[Signature]*  
OSCAR BUMONTE GONZÁLEZ

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

OSG/MLGE/PGC/pfg

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Administración y Finanzas
5. Dideco
6. Seguridad Pública